

REGLAS DEL CONCURSO “Fiji Water y Hatillo Kash ‘N Karry”

1. DURACIÓN: El concurso **“Activa tu Verano con Fiji Water”** comienza el 29 de junio de 2017 y termina el 9 de agosto del 2017. El sorteo se llevará a cabo ante notario público el 11 de agosto de 2017 en las oficinas centrales de los Supermercados Hatillo Kash N’ Karry, localizadas en la Carretera #2, Km. 87.1 Bo. Pueblo, Hatillo Puerto Rico 00659, teléfono (787) 898-5840. Las reglas estarán disponibles en todas nuestras tiendas y también en www.hatillokashnkarry.com.

2. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en este concurso todas las personas naturales mayores de veintiún (21) años edad, residentes legales de Puerto Rico. No podrán participar empleados de los establecimientos pertenecientes a los Supermercados Hatillo Kash N’ Karry y Coca-Cola Puerto Rico Bottlers sus respectivas afiliadas, subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales del concurso; así como tampoco familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo grado por afinidad. Ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por estos auspiciadores o sus subsidiarias y/o afiliadas dentro de los pasados seis (6) meses será elegible para ser ganadora o ganadora alterna en este concurso.

3. PARTICIPACIÓN: Para participar en la promoción y sorteo del concurso **“Activa tu Verano con Fiji Water”** sólo debe visitar los Supermercados Hatillo Kash N’ Karry, participantes, comprar por visita dos (2) botellas similares y/o en combinación de la variedad disponible de la marca Fiji Water, ya sea de 1 litro ó 1.5 litros. También puede participar comprando un (1) six pack – empaque de seis botellas- de 330 ml o de 500 ml y solicitar el cupón de participación. En este cupón deberá detallar su nombre, apellidos, dirección completa con su código de área, teléfono, celular y correo electrónico. Depositar el cupón en la urna debidamente identificada con las gráficas del concurso. La omisión de la información requerida, anulará su participación.

4. NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR: También puede participar solicitando un cupón de participación solicitando en los supermercados participantes en el área de Servicio al Cliente de 9:00 A.M. a 4:00P.M. Este cupón deberá completarlo con la información solicitada; nombre, apellidos, dirección, teléfono, celular y correo electrónico, lo depositará en las urnas debidamente identificadas con el nombre del concurso. Límite de una participación por persona, por día. Se aceptarán facsímiles razonables del cupón de participación que incluya su nombre, dirección postal, teléfono, celular y correo electrónico. Fotocopias o reproducciones mecánicas del cupón no son válidas por lo que serán anuladas. Todos los boletos se convierten en propiedad del promotor y no serán devueltos al participante.

5. PREMIOS A SORTEAR: De entre todos los concursantes se seleccionará al azar diez (10) ganadores de diferentes premios. Se sortearán cinco (5) Primeros Premios de bicicletas, Road Bikes Fiji Water, con un valor aproximado de \$ 400.00 cada una. También se sorteará cinco (5) Segundos Premios consistente en Sillas Dobles con bocinas y coolers de Fiji Water con un valor aproximado de \$100.00 cada una. Sujeto a reglamentación aplicable, los auspiciadores se reservan el derecho unilateral de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor cuando a su juicio lo consideren necesario.

6. Luego de escoger a los ganadores, serán seleccionadas al azar 3 participaciones adicionales que constituirán los posibles ganadores alternos. En caso de que los primeros ganadores no reclamen el premio o sean descalificados, se le otorgará el premio vacante a un ganador alternativo. Los auspiciadores podrán anular participaciones con nombres o direcciones incompletas, números ilegibles o incorrectos. Las participaciones con nombres, teléfonos o direcciones ilegibles serán automáticamente anuladas. El último día para aceptar participaciones será el 9 agosto de 2017.

7. La persona ganadora, como requisito de aceptación del premio, suscribirá un certificado de aceptación y elegibilidad, y un relevo de responsabilidad que le será provisto por los auspiciadores. Hatillo Kash N' Karry y Coca-Cola Puerto Rico Bottlers y sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias, las compañías encargadas del desarrollo de este concurso, no se hacen responsables de cualquier daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente), ocasionada al/los ganador(es), sus familiares o cualquier otra persona debido a o en relación con el uso de cualquiera de los premios entregados. Con la mera participación, los ganadores renuncian a cualquier reclamación que pudieran tener contra el auspiciador, directores, oficiales, accionistas, afiliadas, subsidiarias, abogados y toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el concurso. El ganador los releva de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios que surjan o sean relativas a su participación en este concurso o surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este concurso, incluyendo reclamaciones por defectos de manufactura, calidad y/o diseño, o calidad de los servicios. El participante y/o el ganador acepta que el auspiciador/promotor no brinda garantía general ni específica, directa o indirecta, respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premios; no es responsable de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios, y que estos sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad del auspiciador/promotor está limitada a entregar los premios ofrecidos y a administrar la manera de celebrar el concurso.

8. Los auspiciadores podrán anular participaciones con nombres o direcciones incompletas, números ilegibles o incorrectos. Las participaciones con nombres, teléfonos o direcciones ilegibles serán automáticamente anuladas.

9. DISPONIBILIDAD/RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS: Los premios estarán disponibles en las facilidades de las oficinas centrales de Supermercados Hatillo Kash N' Karry, y/o en los diferentes establecimientos participantes de Hatillo Kash N' Karry después del 29 de junio del 2017. Los ganadores serán notificados vía telefónica y/o por correo a la dirección postal que hayan provisto en su participación, la persona ganadora deberá llamar y coordinar con el personal de mercadeo y/o gerencial en las oficinas principales Hatillo Kash N' Karry, teléfono (787) 898-5840, el reclamo de su premio. Las personas ganadoras deberán reclamar su premio dentro de treinta (30) días a partir de la fecha del recibo de la notificación. En caso de que la persona ganadora no reclame su premio en el término establecido, las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamarlo. Toda y cualquier obligación de los auspiciadores del concurso para con el ganador del premio cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio. Los ganadores deberán presentar al momento de la redención del premio una identificación oficial con foto y firma. La identificación deberá estar en condiciones aceptables para los auspiciadores. Luego de verificada su identificación podrá recoger el premio. De ser necesario, el ganador o ganadora deberá aceptar cualquier demora razonable en la entrega del premio por circunstancias imprevisibles o fuera del control del promotor.

10. Los auspiciadores se reservan el derecho de enmendar estas reglas o a cancelar el concurso por circunstancias fuera de su control. De variar o extenderse las fechas del concurso, se cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Departamento de Asuntos de Consumidor.

11. La persona ganadora le concede a los auspiciadores, Hatillo Kash N' Karry y a Coca-Cola Puerto Rico Bottlers y sus agencias de publicidad y relaciones públicas, el derecho irrestricto a publicar y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del país, sin compensación alguna y por tiempo indefinido a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras de este concurso. Al participar en este concurso consienten a tomarse fotos con el premio y personal de Hatillo Kash N' Karry y/o Coca-Cola Puerto Rico Bottlers y otras personas designadas por el auspiciador. De igual forma, consienten a asistir a programas de televisión y de radio para entrevistas, de ser requeridas para ello. Las fotos de la persona ganadora podrán pautarse en los medios de prensa e internet que determine el auspiciador. Todas las participaciones, fotos y grabaciones en videocintas o magnetofónicas de los participantes y personas acompañantes de las personas ganadoras pasarán a ser propiedad de Hatillo Kash N' Karry y/o Coca-Cola Puerto Rico Bottlers.

12. El premio se entregará al agraciado, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega a la persona ganadora. Cualesquiera impuestos o contribuciones, posterior a la adjudicación del premio, será responsabilidad del ganador. Este concurso está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable.

13. Los premios son insustituibles e intransferibles y solamente la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora se le entregará el premio. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Este concurso es promovido por Coca-Cola Puerto Rico Bottlers, con dirección postal P.O. Box 51985, Toa Baja PR 00950-1985 y física; Carretera 174 Lomas Verdes, Bayamón Puerto Rico, teléfono 787-288-6400.